



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

22526

Procedimiento ordinario 443/2012, sobre otras materias

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO.- En el procedimiento de referencia se ha extendido cédula del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

ORGANO JUDICIAL QUE ORDENA EMPLAZAR

JDO. PRIMERA INSTANCIA N.4 de IBIZA/EIVISSA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 443/2012, sobre acción declarativa de dominio, por usucapión extraordinaria, sobre la finca registral 8172 bis, casa de planta baja y piso sita en la c/ Floridablanca nº 1 de Ibiza, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de esta ciudad, al tomo 1.439, libro 85, folio 73, alta 1.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

- 1.- MARIA RIBAS RIERA, en concepto de parte demandada.
- 2.- JUANA RIERA PLANELLS, en concepto de parte demandada.
- 3.- MARIA RIERA PLANELLS, en concepto de parte demandada.
- 4.- Ignorados herederos de MARIA RIBAS RIERA, JUANA RIERA PLANELLS y MARIA RIERA PLANELLS, en concepto de parte demandada.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

ORGANO JUDICIAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este órgano judicial.

PLAZO PARA COMPARECER

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

- 1.- Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de **rebeldía procesal**, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (arts. 496 y 497 de la L.E.C.).
- 2.- Deberá comparecer con **Procurador** que lo represente y **Letrado** que le defienda (arts. 23 y 31 de la L.E.C.).
- 3.- Deberá comunicar a este órgano judicial cualquier **cambio de domicilio** que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 155.5 de la L.E.C.).

En IBIZA/EIVISSA, a 21 de enero de 2013.

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento, en IBIZA/EIVISSA a cuatro de Noviembre de dos mil trece.

LA SECRETARIO JUDICIAL

